

Proyecto “Justicia, mujeres y violencia sexual: abordando 3 aristas de la brecha de justicia desde los intereses de justicia de las víctimas”

Bianca Baracho¹

Extended Abstract

La violencia sexual (VS) ha sido etiquetada como un problema mundial de salud pública, de proporciones pandémicas debido su alta frecuencia y serias consecuencias. Las evidencias apuntan que, si bien tanto los hombres como las mujeres pueden experimentarla, la VS es una violencia de género: las mujeres son abusadas con más frecuencia, son más propensas a reportar un impacto negativo en sus vidas, y a tener miedo a las consecuencias sociales de denunciar. En su contacto con el sistema de justicia penal (SJP), las víctimas de delitos han ocupado históricamente una posición marginal en el proceso penal, y entre las víctimas de VS esa experiencia es particularmente desafiadora.

Frente a importantes críticas al sistema de enjuiciamiento penal - ver, por ejemplo, los trabajos de Susan Brownmiller² y Susan Estrich,³ quienes argumentaban que bajo el proceso penal las víctimas de VS eran las verdaderas figuras en juicio - en la década de 70 un movimiento importante de reformas ha emergido en muchos países. Esas reformas apuntaron a mejorar el acceso, el enjuiciamiento completo, y la calidad de las respuestas del SJP frente al fenómeno de la VS. Sin embargo, la VS sigue siendo un delito poco denunciado, y persiste una preocupante “brecha de justicia” debido a la disparidad entre el número de casos denunciados y la (baja) tasa de enjuiciamiento y condena, con una grande cantidad de casos descartados. Entre aquellas víctimas de VS que deciden denunciar, a menudo reciben un trato inadecuado que culpa y revictimiza, denominado "victimización secundaria", lo que puede ser percibido como una violación adicional de sus derechos legales. En concreto, estos antecedentes demuestran la persistencia en los últimos años de la inadecuación del sistema para brindar una experiencia de justicia a las víctimas de VS.

El presente proyecto se desarrolla en el marco del Doctorado en Sociología (ISUC) y explora el fenómeno de justicia desde la experiencia de mujeres víctimas de VS y en interacción con el complejo y largo sistema de justicia penal. En el formato de 3 artículos, tres dimensiones serán abordadas, guardando coherencia temporal con el viaje que la víctima lleva (y es llevada) en el SJP: la denuncia, los intereses de

¹ Abogada, titulada en Ciencias Jurídicas en la Universidad de Fortaleza, Brasil. Magister en Psicología, Universidad de Chile. Doctoranda en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, y parte del Programa de Justicia Restaurativa y Paz Social, de la misma cada de estudios

² Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women and Rape*. New York: Bantam Books.

³ Estrich S (1987) *Real Rape*. Cambridge: Harvard University Press.

justicia de las víctimas durante su experiencia en el SJP y, en ese marco, la interacción con los y las operadores del sistema que toman las decisiones en los distintos puntos del proceso.

Capítulo 1. La movilización de la ley entre las mujeres que han experimentado violencia sexual: Explorando el fenómeno de la (no) denuncia desde un enfoque ecológico

Frente a la resistencia de las víctimas de denunciar una victimización sexual, la mayoría de las medidas adoptadas por los estados parecen reforzar la idea de que la responsabilidad de denunciar recae únicamente en la víctima, ignorando la multiplicidad e interrelación en las barreras que enfrentan las personas después de experimentar la victimización, y que podrían explicar las dificultades para denunciar. Por ejemplo, la investigación previa refiere a elementos de historia previa de victimización, a creencias y actitudes culturales, a las características mismas del evento de abuso, o a respuestas que han sido experimentadas de parte del sistema formal e informal de apoyo. Ahora bien, los estudios que analizan los factores que influyen en la decisión de la víctima de denunciar, lo hacen estudiando cada factor de manera aislada, sin hacer mención sobre cómo interactúan entre sí, o la co-presencia de estos factores en un marco estructural determinado social y culturalmente.

El presente capítulo propone analizar la probabilidad de denunciar en mujeres víctimas de VS en Chile, considerando los distintos factores que incidirían en esta probabilidad y su interacción en la misma. Por lo mismo, adopta una perspectiva socioecológica sobre el fenómeno, lo que permite tener en cuenta su complejidad y, particularmente, modelar la influencia de los distintos factores que estarían operando en los distintos niveles ecológicos, individual y sistémico. Ese modelo de análisis permite informar mejor sobre los factores claves e iluminar cómo las interconexiones entre estos niveles de factores afectarían la práctica de denuncia. Para responder al objetivo, se utilizarán las dos últimas mediciones de la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer (ENVIF)⁴ aplicadas en Chile en los años de 2017 y 2020. Esta encuesta es representativa de mujeres que viven en zonas urbanas de Chile, de 15 años o más de edad.

Capítulo 2. La experiencia de justicia de mujeres víctimas de violencia sexual en el Sistema de Justicia Penal: sus intereses de justicia y el rol del tiempo

En el marco de los estudios que han explorado la experiencia de las víctimas de VS en el SJP, las investigaciones han demostrado de manera consistente que la percepción de justicia de las víctimas no solo se asocia con obtener un resultado favorable del proceso penal, sino también con la experiencia

⁴ Esta encuesta es realizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y recompila información sobre diferentes formas de violencia de género, incluyendo ahí la violencia sexual contra mujeres.

misma durante el proceso. Eso parece cobrar mayor relevancia entre las víctimas de VS por el carácter traumático y estigmatizante de estos casos, respaldado por la evidencia que señala alta prevalencia de experiencias insatisfactorias e incluso más dañinas que la violencia en sí misma a lo largo de un proceso descrito como "diametralmente opuesto" al bienestar de la víctima.

Más recientemente, un cuerpo importante de estudios ha avanzado en identificar qué respuestas de justicia buscan las personas luego de experimentar una victimización, más allá del enfoque y lo que disponen los procedimientos penales en el SJP. Esas han sido denominadas los intereses de justicia (IJ) de las víctimas, y ha sido ampliamente investigado entre víctimas de VS. Esos antecedentes son valiosos para entender, qué es justicia para las víctimas y cuáles son sus necesidades relacionadas a la "justicia" y a su búsqueda por reparar el daño asociado a la experiencia de "injusticia" vinculada a la victimización sexual. Sin embargo, los IJ es un tema reciente de investigación y aun requiere ser explorado profundamente. En ese sentido, más allá del foco en las expectativas de las víctimas, cobra relevancia conocer si y cómo el SJP responde a esos IJ, para entender mejor qué (y como) es la experiencia de justicia (EJ) de las víctimas de VS. En el marco del concepto de IJ, esa EJ puede ser entendida como la satisfacción de los IJ de las víctimas. Sin embargo, esa relación entre los temas (IJ y EJ) aun no fue explorada en la literatura.

Por otro lado, en interacción con el complejo y largo sistema, las víctimas emiten juicios sobre su experiencia de manera contextualizada, atribuyendo significados provisionales durante el proceso y luego de recibir una respuesta. En consonancia con estudios recientes que han planteado una noción de justicia que involucra el tiempo, se considera que el fenómeno de la justicia y, en consecuencia, los IJ de las víctimas de VS y su experiencia en el SJP no pueden ser analizados en un punto solo en el tiempo.

En ese marco, la presente investigación tiene como objetivo comprender los IJ de las víctimas de VS en las distintas etapas del proceso penal, y el rol que cumplen en la EJ de las víctimas de VS en el SJP, como proceso y resultado. Basándose en los resultados del estudio reciente de Bolívar y colegas,⁵ el cual demuestra la complejidad del concepto IJ y el rol clave de variables como el tipo de delito y el género de la víctima para entender la experiencia de las víctimas, se decide trabajar particularmente con víctimas de VS mujeres. Para lograr el objetivo, se realizarán entrevistas con dos grupos de mujeres que han decidido presentar una denuncia luego de la victimización sexual: mujeres que están viviendo el proceso judicial - independiente de la etapa precisa en que se encuentren -, y mujeres que ya han terminado su proceso

⁵ Bolívar, D., Sánchez-Gómez, V., y de Haan, M. (2022). Uncovering Justice Interests of Victims of Serious Crimes: A Cross-sectional Study. *Victims & Offenders*.

penal, buscando diversificar la muestra entre aquellas que han recibido distintas respuestas en términos del tipo de sentencia.

Capítulo 3. Violencia sexual y justicia para las mujeres: un estudio cualitativo sobre la percepción de los y las operadores del sistema

Como resultado de un esfuerzo de las investigaciones en los últimos, se ha producido evidencias que desde un enfoque social demuestran consistentemente que, si bien ha producido algunos efectos simbólicos, el movimiento de reformas no logro producir efectos instrumentales en el procesamiento de los casos de VS y en las actitudes hacia la VS y las víctimas de VS; y que una importante razón para eso es precisamente la gran discrecionalidad ejercida por aquellos que toman las decisiones. Cambiar la ley no necesariamente cambia las creencias y el comportamiento de los actores, y los cambios legales promovidos durante los últimos años permitieron a estos usar valoraciones legalmente irrelevantes - sobre la personalidad, el comportamiento y la relación de la víctima con el acusado - al tomar decisiones sobre el procesamiento y resolución de casos de VS. Las evidencias empíricas han reportado que las víctimas de VS son tratadas con escepticismo por parte de los operadores del sistema, lo que resulta en una grande cantidad de casos que son descartados y etiquetados como infundados - particularmente en función de la inconsistencia percibida de las declaraciones de una víctima, o la falta de evidencia para demostrar que ocurrió un delito -, y en bajas tasas de detención, enjuiciamiento y condena. La víctima tiene una responsabilidad excesiva en los casos de VS para convencer a un fiscal y un juez de que ocurrió un delito.

Actualmente persisten desafíos – y preguntas – sobre el progreso poco significativo de las respuestas del SJP a la VS en los últimos años. El presente estudio buscara producir datos actualizados sobre el procesamiento de los casos de VS en el SJP, abocándose particularmente, y desde una perspectiva *sociojurídica*, sobre la persistencia de la discusión sobre “violación real” o “víctimas legítimas” entre los operadores del sistema que toman las decisiones. Pese el aumento de los esfuerzos de investigación en el tema en los últimos años, aun seguimos sin respuestas claras.

En ese sentido, cobra relevancia comprender mejor la percepción de los/as operadores del sistema, que toman decisiones durante el proceso, sobre las víctimas de VS. Desde un enfoque de derechos y en consonancia con estudios recientes que han debatido sobre cuál debe ser el *objetivo* del SJP, es urgente conocer sus percepciones sobre qué es justicia para las víctimas de VS y cuáles son sus intereses de justicia, y cómo el SJP y, particularmente, su práctica responde (o no) a los intereses de justicia de las víctimas. La literatura aun no conoce como esos operadores del sistema, en el marco de la toma de decisiones en casos de VS, conceptualizan justicia para esas víctimas, y como esa percepción se asocia a su práctica profesional y decisiones en el marco del SJP.

El objetivo de este trabajo es describir y analizar la percepción de justicia de los y las operadores del sistema para las víctimas de VS, y el rol que cumplen (o no) dentro de las decisiones tomadas durante el proceso penal. A través de entrevistas semiestructuradas a fiscales y jueces, se espera contribuir con antecedentes nuevos en el debate sobre la discrecionalidad presente en la toma de decisiones de casos de VS, y en la caracterización del proceso y de los procedimientos en el SJP que pueden estar influyendo - favoreciendo u obstaculizando - en brindar una experiencia de justicia a las víctimas de VS.